

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 966/17, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica que, en fecha 17 de marzo de 2017, se dictó la Resolución DNCP N° 897/17, por la cual se resolvió: “1° Acumular a la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/16 “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.441), ordenado por Resolución DNCP N° 725, de fecha 02 de marzo de 2017, de conformidad a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución. 2° Confirmar al Abg. Derlis González como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución”.
2. **N° 967/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria de fecha miércoles 22 de marzo del corriente año, se debió a motivos particulares.
Archivo – Nota Recibida 22/03/17
3. **N° 968/17**, del Sr. Gabino R. Fretes, Párroco de la Parroquia Natividad de Santa María, mediante la cual presentan el Proyecto “Sostener” - Centro de Atención Ambulatorio “El Buen Samaritano”, mediante el cual solicitan apoyo para la implementación del mismo.
Nota Remitida JM/N° 4.063/17 – Nota Recibida 24/03/17
4. **N° 969/17**, de la Sra. María Nathalia Martino y otros, vecinos del Barrio La Recoleta, por medio de la cual denuncian la instalación de un supuesto local de comidas rápidas en la esquina de las calles De Las Palmeras y Monseñor Bogarín, los mismos rechazan la mencionada instalación debido a que se encuentran en una zona denominada AR2B que, según el Plan Regulador, no corresponde la instalación de ese tipo de locales y, en ese contexto, solicitan a la Intendencia Municipal una medida cautelar, de carácter urgente, para la suspensión de las actividades en dicho predio. Se adjuntan antecedentes.
Resolución JM/N° 3.192/17 – Nota Recibida 23/03/17
5. **N° 970/17**, de la Lic. Carmen Bolla de Sosa, Directora de la Escuela Básica N° 617 “Virgen Stella Maris”, a través de la cual solicita la provisión de almuerzo escolar para la institución educativa, debido a que en la misma acuden alumnos provenientes de familias de escasos recursos.
Nota Remitida JM/N° 4.064/17 – Nota Recibida 24/03/17
6. **N° 971/17**, de la Sra. María Bernal, Presidenta del Centro Comunitario Don Guillermo Campos, y el Sr. Daniel Martínez, Coordinador de la Comisión de Fomento Guillermo



Campos, a través de la cual reiteran el pedido de construcción de muros de contención sobre el Arroyo Ferreira, en ambos márgenes, desde el puente ubicado en Desiderio Villalón hasta 24 Proyectadas, y solicitan para el efecto la ampliación de la Licitación ID N° 313.227. Se adjunta proyecto.

Nota Remitida JM/N° 4.065/17 – Nota Recibida 27/03/17

7. N° 972/17, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley que modifica los Arts. 4° y 14° de la Ley N° 4.758/12 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), el fondo para la excelencia para la educación y la investigación y amplía la misma con la creación del fondo fiduciario para entidades municipales y gobernaciones”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
8. N° 973/17, de la Sra. María Nathalia Martino y otros, vecinos del Barrio La Recoleta, por medio de la cual denuncian la instalación de supuestos locales de comidas rápidas desde vehículos (food truck), en la esquina de las calles De Las Palmeras c/ Legión Civil Extranjera, en el predio de un lavadero de autos denominado “De Las Palmeras Auto Spa”, los mismos rechazan las mencionadas instalaciones debido a que se encuentran en una zona denominada AR2B que, según el Plan Regulador, no corresponde la instalación de ese tipo de locales y, en ese contexto, solicitan a la Intendencia Municipal una medida cautelar, de carácter urgente, para la suspensión de las actividades en dicho predio, y una audiencia pública para dar una solución definitiva a dicha problemática. Se adjuntan fotografías.
9. N° 974/17, del Sr. Aníbal Cabrera Echeverría, Director Ejecutivo de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), por medio de la cual manifiestan su preocupación sobre las actuaciones con niños y adolescentes en situación de calle (limpiavidrios), por parte de la Municipalidad de Asunción, tanto por medio de la CODENI, como de la Junta Municipal, en fecha 10 de marzo de 2017, a las 17:00 hs., en las intersecciones de las calles Gral. Santos y Gral. Artigas y se ponen a disposición para presentar los antecedentes del caso “Cristina Aguayo y otros vs. el Estado Paraguay”, con el informe de admisibilidad de la CIDH.
10. N° 975/17, del Sr. Nicolás Merens, Productor Ejecutivo de Koreko Gua Ideas AV, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Proyecto de Película “El Silencio de los Otros”, del reconocido Director Nacional Jorge Díaz de Bedoya, basado en la búsqueda del Manuscrito de “Yo, el Supremo”, de Augusto Roa Bastos, en el año de su centenario.
11. N° 976/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio La Recoleta, quienes denuncian que están siendo invadidos y avasallados por la instalación inminente de un supuesto local de expendio de comidas rápidas en las calles De Las Palmeras c/ Legión Civil Extranjera, en el predio de un lavadero de autos denominado “De Las Palmeras Auto Spa”, los mismos rechazan las mencionadas instalaciones debido a que se encuentran en una zona denominada AR2B que, según el Plan Regulador, no corresponde la instalación de ese tipo de locales y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras, se proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, informe si dicha obra cuenta con la habilitación municipal. Se adjunta copia de nota de vecinos.
12. **N° 977/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual hace referencia a la nota recibida de la Organización DH Paraguay, quienes manifiestan que tienen la idea de desarrollar el DH Paraguay – Ita Guejy 2017 – Asunción, el 28 de mayo



en la zona del Cerro Lambaré, consistente en una carrera ciclística, en la modalidad de “DOWNHILL” (cuesta abajo), por lo que solicitan el permiso correspondiente y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que estudie y considere lo solicitado. se adjunta copia de la nota de pedido.

Nota Remitida JM/N° 4.065/17 – Nota Recibida 27/03/17 (copia)

13. N° 978/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de la solicitud realizada por la Organización de Adultos Mayores, del Barrio Puerto Botánico, quienes solicitan el urgimiento de la entrega de tarjetas de cobro a los mismos, ya que fueron beneficiados, según el listado del Ministerio de Hacienda y, en ese contexto, solicita que el reclamo sea derivado al Ministerio de Hacienda, a fin de que se arbitren los mecanismos necesarios para el urgimiento de lo solicitado por la mencionada organización.

14. **N° 979/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del pedido de las Comisiones Vecinales y frentistas afectados por la situación actual en la cual se encuentra la calle Antolín Irala, en su intersección con las calles Victoriano Abente y Lago, Sgto. Cándido Silva y Manuel Talavera, del Barrio Herrera, quienes solicitan a la Intendencia Municipal que se tomen una serie de medidas que se detallan en la nota. Se adjuntan proyecto y fotografías.

Resolución JM/N° 3.193/17 – Nota Recibida 27/03/17 (copia)

15. **N° 980/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo del Sr. Feliciano Cristaldo Núñez, quien denuncia la existencia de varios vehículos chatarras en la calle Ayolas y 22 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit, que obstaculizan el tránsito en la zona y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, se dé curso a lo solicitado.

Nota Remitida JM/N° 4.066/17 – Nota Recibida 27/03/17

16. **N° 981/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual pone a consideración el reclamo de la Sra. Eugenia Ibarrola González, Presidenta de la Comisión Vecinal “13 Tuyuti”, del Barrio Roberto L. Pettit, quien denuncia que en la calle 19 Proyectadas, entre la Avda. Chiang Kai Shek y Ayolas, los vehículos circulan a gran velocidad, poniendo en peligro la vida de niños que juegan en la plaza que se encuentra en la zona y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal estudie y considere la denuncia.

Nota Remitida JM/N° 4.067/17 – Nota Recibida 27/03/17

17. **N° 982/17**, del Abog. Gustavo Florentín, Director de la Dirección de Gobiernos Departamentales y Municipales del Viceministerio de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, dirigida al Intendente Municipal, por medio de la cual solicita la remisión de todas las ordenanzas aprobadas en el año 2016 y 2017, considerando las disposiciones establecidas en el Art. 43 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

Archivo – Nota Recibida 27/03/17

18. N° 983/17, del Sr. Juan Manuel Martínez Mármol, a través de la cual solicita adjuntar las documentaciones que se acompañan al Mensaje N° 284/17 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de completar los requerimientos solicitados. Se adjuntan documentaciones.



19. N° 988/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual presenta su renuncia a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, por motivos estrictamente particulares.
20. N° 989/17, de los Sres. Carlos Néstor Palacios O. y Emilio Jara Pereira, Intendente y Secretario General de la Municipalidad de Limpio, a través de la cual responden a la Nota JM/N° 3.914/17, informando, al respecto, que no obra registro de contratos con la Empresa EMPO Ltda., para la recolección y disposición final de residuos urbanos.

***ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 323/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Nilfa Ramona Barrios Vda. de Marecos, sobre pedido de usufructo del lote con Padrón N° 3.315 “Bis”, de la zona de Fosa Común del Cementerio del Sur.

***Recomendación: “APROBAR el Lote con Padrón N° 3.315 “Bis”, de la Zona de Fosa Común del Cementerio del Sur”.**

Resolución JM/N° 3.194/17

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 319/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 318/2017 I., por la cual se veta la Ordenanza N° 70/17, que ratifica la Ordenanza N° 36/16, que declara el 5 de mayo de cada año como “El Día del Estudiante Secundario”.

***Recomendación: “Artículo 1°: ACEPTAR el veto a la Ordenanza N° 70/17, de fecha 15/02/17, resuelto por el Ejecutivo Municipal por medio de la Resolución N° 318/17, de fecha 07/03/17, remitido a través del Mensaje N° 319/17, de fecha 08/03/17; y Artículo 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

Resolución JM/N° 3.195/17

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 758/16**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica que ha dictado Resolución DNCP N° 1.373/16, por medio de la cual se resolvió: “1) *Dar por concluida la presente “Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el Concurso de Ofertas para la “Construcción de desagüe pluvial sobre un tramo de la calle Miguel de Cervantes Saavedra” convocado por la Municipalidad de Asunción – ID N° 277.063”, por las consideraciones esgrimidas en el exordio de la presente resolución;* 2) *Remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República, para los fines consecuentes;* 3) *Remitir los antecedentes al Departamento de Sumarios a fin de estudiar si la conducta de la adjudicada “Unipersonal de la Arquitecta Ana Luci Porro González” estaría subsumida en alguno de los supuestos establecidos en el Art. 72 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al Inc. f) del Art. 20 del Decreto N° 7.434/11;* 4) *Remitir los antecedentes a la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, para los fines que hubieren lugar; y 5) Recomendar a la Convocante tomar los recaudos pertinentes a fin de deslindar responsabilidades en el orden administrativo – mediante la instrucción de sumario administrativo a los funcionarios intervinientes...”*.”

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con todos sus antecedentes y remitir al archivo de la Corporación Legislativa; y SOLICITAR a la Intendencia Municipal remita un informe si se ha dado cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.373/16 en el Punto 5**



que dice: “Recomendar a la Convocante tomar los recaudos pertinentes a fin de deslindar responsabilidades en el orden administrativo mediante la instrucción de sumario administrativo a los funcionarios intervinientes”, en un plazo no mayor a 15 días”.

Resolución JM/N° 3.196/17 – Nota Recibida 07/12/16

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a: 1) **Minuta ME/N° 713/16**, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita que, previo trámites de rigor, se derogue la Ordenanza que crea la Defensoría y la Vice Defensoría Municipal de la Ciudad de Asunción, de manera a suprimir dichos cargos, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia; y 2) Nota ME/N° 245/16, del Abog. José Antonio Galeano, en su carácter de ex Concejal (2001-2006), Munícipe del Año (2010) e Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción (2013), a través de la cual manifiesta su preocupación por una noticia vinculada a una minuta del Concejal Martín Arévalo, en la que solicita se estudie la eliminación de la “Defensoría Vecinal de Asunción”, por resultar cara e inoperante y, en ese sentido, tras realizar consideraciones al respecto, solicita que su presentación sea remitida a la Comisión de Legislación y que, en su momento, esta dictamine denegando el pedido de eliminación de la Defensoría Vecinal y que la misma recomiende o, en su caso, lidere el inicio de un proceso de estudio a profundidad de dicho cargo, asumiendo su innegable importancia en la genuina representación de vecinas y vecinos de la Capital y en la defensa de sus intereses y con vista a su fortalecimiento institucional.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 713/16 y la Nota ME/N° 245/16, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 3.197/17 – Minuta 28/03/16

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a: 1) **Nota ME/N° 465/16**, de Marta María Coronel Rojas, a través de la cual refiere a la actuación del Juzgado de Faltas del Segundo Turno que, a través del A.I. N° 727, se declara incompetente para atender la causa presentada por la misma a través del Expediente N° 369/2015, caratulado: “Propietario de la Cuenta Corriente Catastral N° 12.0460.22, s/ Intervención Municipal” y, en ese sentido, solicita la intervención de la Corporación, a fin de que corrija la situación mencionada; y 2) Nota ME/N° 489/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite el Memorándum DA JFM N° 324/2016, por medio de la cual remite la denuncia presentada por la Sra. Marta María Coronel Rojas Vda. de Cartes, con los antecedentes presentados, que guarda relación con el Expediente N° 369/2015, caratulado: “Propietario de la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0460-22 s/ Intervención Municipal”.

***Recomendación: “TOMAR nota de las Notas ME/Nros. 465/16 y 489/16 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 3.198/17 – Nota Recibida 17/08/16

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicio, con relación al **Mensaje N° 357/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 13, de fecha 3 de marzo de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 17/2016 “Adquisición de Alimentos para Desayunos y Meriendas a los Comedores y Guarderías Infantiles” – ID N° 312.414, para su ratificación.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 13, de fecha 03 de marzo de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 17/2016, para la**



“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DESAYUNOS Y MERIENDAS A LOS COMEDORES Y GUARDERÍAS INFANTILES” ID N° 312.414, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 357/2017 S.G.”.

Resolución JM/N° 3.199/17

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicio, con relación al **Mensaje N° 360/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 1, de fecha 3 de marzo de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 314.982, para su ratificación.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 1, de fecha 03 de marzo de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.982, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 360/2017 S.G., quedando el mismo de la siguiente forma:**

“ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2016 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.982.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).

IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: UOC N° 1 – Dirección Adquisiciones – Dpto. Licitaciones Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción – Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 30/03/2017. Hora: 09:00 hs.
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción – Paraguay Fecha: 30/03/2017. Hora: 09:30 hs.

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones”.

Resolución JM/N° 3.200/17

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicio, con relación al **Mensaje N° 359/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 2, de fecha 2 de marzo de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016 para la “Adquisición de Maquinarias para Trabajos Pesados” – ID N° 311.889, para su ratificación.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 2, de fecha 02 de marzo de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA TRABAJOS PESADOS” ID N° 311.889, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 359/2017 S.G., quedando el mismo de la siguiente forma:**

“ADENDA N° 2



LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2.016 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA TRABAJOS PESADOS” ID N° 311.889.

SECCION I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).

IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: UOC N° 1 – Dirección Adquisiciones – Dpto. Licitaciones Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción – Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 13/03/2017. Hora: 11:00 hs.
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción – Paraguay Fecha: 13/03/2017. Hora: 11:30 hs.

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones”.

Resolución JM/N° 3.201/17

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicio, con relación al **Mensaje N° 240/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 189/2017 I., que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal firmado con Ingeniería de Topografía y Caminos T&C S.A., adjudicado con el Lote N° 5 de la Licitación Pública Nacional N° 5/2015, para las obras de “Mejoramiento Vial de Distintas calles de la Ciudad de Asunción – ID N° 287.552”, debiendo disminuirse el monto del Contrato en Gs. (-) 43.526.199, quedando el monto a pagar por las obras, considerando el Contrato Principal, la Adenda 1 y la Adenda 2, en la suma de Gs. 22.263.320.200, IVA incluido.

***Recomendación:** “Artículo 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 189/2017 I., de fecha 17 de febrero del 2017, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1°: **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal firmado con **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.**, adjudicado con el Lote N° 5 de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015 para las obras de “**MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552**, debiendo disminuirse el monto del contrato en Gs. (-) 43.526.199 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos veintiséis mil ciento noventa y nueve), quedando el monto a pagar por las obras, considerando el Contrato Principal, la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2, en la suma de Gs. 22.263.320.200 (Guaraníes veintidós mil doscientos sesenta y tres millones trescientos veinte mil doscientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal. Art. 2°) **REMITIR**, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho”.

Artículo 2°: **APROBAR** la **ADENDA N° 2** del Contrato Principal firmado con **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS T&C S.A.**, adjudicada con el Lote N° 5 de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, para las obras de



“MEJORAMIENTO VIAL DE DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 287.552.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

Resolución JM/N° 3.202/17

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicio, con relación al **Mensaje N° 322/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 302/2017 I., por la cual, por un lado, se deja sin efecto la adjudicación, a favor de la Firma SEDALIFE, de Sergio Daniel Licitra, de los Lotes Nros. 2 – Departamento de Servicios Urbanos y 13 – Jardín Botánico y Zoológico, de la Licitación Pública Nacional N° 12/16, para la “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534” y, por el otro, se adjudican dichos lotes, a la Firma AO POTI S.A., siendo el valor máximo a contratar la suma de Gs. 1.257.062.880 IVA incluido. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 302/2017 I. de fecha 07/03/16, remitido por Mensaje N° 322/2017 S.G., que resuelve: “Art. 1°: DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación a favor de la Firma SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA, de los Lotes N°s. 2 - Departamento de Servicios Urbanos y 13 - Jardín Botánico y Zoológico de la Licitación Pública Nacional N° 12/16, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 308.534, dispuestas por Resolución N° 2481/2016 I., de fecha 13 de diciembre de 2016, en atención a la Resolución DNCP N° 572 de fecha 17 de febrero de 2017. Art. 2°: ADJUDICAR, los Lotes N°s. 2 - Departamento de Servicios Urbanos y 13 - Jardín Botánico y Zoológico de la Licitación Pública Nacional N° 12/16, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 308.534, a la Firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, siendo el valor máximo a contratar la suma de Gs. 1.257.062.880 (Guaraníes mil doscientos cincuenta y siete millones sesenta y dos mil ochocientos ochenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, siendo el valor máximo a contratar la suma de Gs. 1.257.062.880 (Guaraníes mil doscientos cincuenta y siete millones sesenta y dos mil ochocientos ochenta) IVA incluido.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

Resolución JM/N° 3.203/17

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicio, con relación al **Mensaje N° 192/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.278/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 3.864/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado sobre cada una de las empresas consultoras adjudicadas a través de contrataciones directas que ha realizado la Intendencia Municipal en el año 2016, con el rubro a la que pertenecen las mismas, objeto y monto adjudicado a cada una de ellas.

***Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal remita en un plazo no mayor a 15 días un informe detallado sobre los resultados de los llamados por Contratación directa que fueron realizados por la Intendencia Municipal y que son los siguientes:

N° DE PAC	DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	MODALIDAD DEL LLAMADO	FIRMA ADJUDICADA
304.674	CONTRATACION DE SERVICIO DE CENSO P/ LA REALIZACIÓN DE CENSO DEL PERSONAL	C. DIRECTA	GEO GABINETE DE ESTUDIOS DE OPINIÓN
314.911	ESTUDIO DE CONTRIBUYENTES Y CUIDADANOS DE ASUNCIÓN	C. DIRECTA	FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L.
314.910	ESTUDIO CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ASUNCIÓN	C. DIRECTA	FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L.
315.088	SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – 2° LLAMADO	C. DIRECTA	DESIERTO
315.506	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DIRECTOR TIC'S PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	C. DIRECTA	CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES CEAMSO PARAGUAY
315.819	SERVICIO DE ASESORÍA EN EL DISEÑO DEL MECANISMO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	C. DIRECTA	ENRIQUE SOSA
315.822	SERVICIO DE ASESORÍA EN EL DISEÑO DE GESTIÓN FINANCIERA	C. DIRECTA	MANUEL ADOLFO FERREIRA BRUSQUETTI
315.695	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAR A LA INTENDENCIA EN LA GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA EN ASUNCIÓN	C. DIRECTA	GONZALO GARAY

Resolución JM/N° 3.204/17

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicio, con relación al **Mensaje N° 363/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 211/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2015, para la “Adquisición de Precintas Autoadhesivas y otros” – ID N° 296.320, con la Firma Winner S.R.L., por el monto adicional de Gs. 23.800.000 IVA incluido.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 211/2017 I., de fecha 21 de febrero del 2017, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2015 para la “ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y OTROS” – ID N° 296.320, con la Firma Winner S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por el monto adicional de Gs. 23.800.000 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 63 de la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal. Art. 2°: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, verifique que los precios a convenir sean iguales a los pactados originalmente. Art. 3°: REMITIR posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho. Art. 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el ANEXO N° 2 del Contrato Principal suscrito con la Firma Winner S.R.L., con RUC N° 80010090-5, para la “ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y OTROS” – ID N° 296.320.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.



Resolución JM/N° 3.205/17

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicio, con relación al **Mensaje N° 198/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.594/2016 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción de Parque de Educación Vial en la Plaza Valinotti” – ID N° 302.007, a la Empresa LM Construcciones, por el monto de Gs. 876.652.216 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su correspondiente aprobación.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.594/2016 I., de fecha 27/12/16, remitida por Mensaje N° 198/17 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL EN LA PLAZA VALINOTTI” - ID N° 302.007, a la Empresa LM CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. NELSON RIGOBERTO MONGES RODRÍGUEZ, con RUC N° 583272-1, por el monto de Gs. 876.652.216 (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos dieciséis) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación”.

Artículo 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma LM CONSTRUCCIONES de NELSON RIGOBERTO MONGES RODRÍGUEZ, con RUC N° 583.272 - 1, por el monto total de Gs. 876.652.216 (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos diez y seis) IVA incluido, remitido por Mensaje N° 198/17 S.G.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

Resolución JM/N° 3.206/17

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.328/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remitió para su estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 2do Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2016, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.328/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remitió para su estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 2° Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2016, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”; y Art. 2°) REMITIR el Mensaje N° 1.328/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para las consultas pertinentes”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 370/2017** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y



consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum D.G.A.F N° 43/17 de fecha 01 de marzo de 2017, por un monto total de Gs. 57.356.130.137, de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, el Crédito Presupuestario para el Servicio de la Deuda correspondiente al Préstamo obtenido para financiar el déficit temporal de caja, autorizado por la Junta Municipal a través de las Resoluciones JM/Nros. 2.320/16 y 2.468/16.

***Recomendación: “Art.1º) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DGAF N° 43/2.017, de fecha 01 de marzo, por un monto de Gs. 57.356.130.137 (Guaraníes Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Treinta Mil Ciento Treinta y Siete), de manera a contar en el Presupuesto 2017, del Crédito Presupuestario para el Pago del Servicio de la Deuda correspondiente al Préstamo para cubrir el déficit temporal de caja, aprobado por la Junta Municipal según Resoluciones JM/Nros. 2.320/16 y 2.468/16, de conformidad a las documentaciones presentadas a través del Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planillas de ingresos que se adjuntan; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

Ordenanza N° 78/17

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 371/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitada a través del Memorándum D.G.A.F N° 39/17, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 10.000.000.000, de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, el crédito presupuestario para el Programa 170 “Servicio de Calidad en Recolección y Limpieza de la Ciudad”, de la Dirección de Servicios Urbanos, en el Sub Objeto del Gasto 250 “Alquileres y Derechos”, para la prosecución del proceso de Licitación Pública para el Alquiler de Camiones Volquetes, Recolectores, Compactadores y Camiones Levanta Contenedores.

***Recomendación: “Art.1º) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones), de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, el crédito presupuestario para el Programa 170 “Servicio de Calidad en Recolección y Limpieza de la Ciudad”, de la Dirección de Servicios Urbanos, en el Sub Objeto del Gasto 250 “Alquileres y Derechos”, para la prosecución del proceso de Licitación Pública para el Alquiler de Camiones Volquetes, Recolectores, Compactadores y Camiones Levanta Contenedores, conforme a las documentaciones presentadas; ANEXO B-04-01, ANEXO B-04-02, PLANILLA SISTEMA INTEGRADO DE TESORERIA (SIT), y las Planillas de Ingresos que se adjuntan; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

Ordenanza N° 79/17

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 3.174/16**, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual hace referencia a la exoneración de pago del alquiler del local que utiliza la ASOCIACION PARAGUAYO-JAPONESA en el CENTRO

PARAGUAYO JAPONÉS, ubicado en el Edificio del Centro Paraguay Japonés.

***Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la exoneración del pago del alquiler del local que utiliza la ASOCIACIÓN PARAGUAYO-JAPONESA la cual se encuentra prevista en el Art. 33.6.1 de la Ordenanza Tributaria N° 50/16 “General de Tributos Municipales para el año 2017”; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección correspondiente prevea la exoneración del canon por usufructo del local que utiliza la ASOCIACIÓN PARAGUAYO-JAPONESA para el año 2018, en contrapartida la mencionada Asociación deberá responsabilizarse por el mantenimiento y adecuación del local”. Se remite el dictamen de referencia.

Resolución JM/N° 3.207/17 – Minuta 24/10/16

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 933/17**, del Consejo del Plan Regulador, a través del cual remite el expediente de “Automotor S.A”, sobre solicitud de aprobación de Anteproyecto con Régimen de Excepcionalidad, correspondiente a la obra sito en la Avda. Artigas casi San Estanislao, identificado con la Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-0694-07/08/14.

***Recomendación:** “1º: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a OTORGAR el régimen de excepcionalidad al presente proyecto de ampliación de Edificio para Oficinas conforme a los planos y planillas presentados, en relación al predio ubicado sobre la Avda. Artigas casi San Estanislao, identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0694-07/08/14, de acuerdo a la tramitación del Expediente N° 27.860/16, conforme a los informes pertinentes y previo pago de los tributos pertinentes”.

Resolución JM/N° 3.208/17 – Nota Recibida 10/03/17

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 934/17**, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Thomas Gilberth Fejer, sobre Regularización de Oficinas con el esquema de Prevención contra incendios, correspondiente a la obra sito en Iturbe casi Herrera.

***Recomendación:** “1º: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a aprobar los planos y planillas correspondientes a la regularización de la construcción destinada a Oficinas identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0066-17, sito en Iturbe casi Herrera así como aquellos correspondientes al esquema básico de prevención contra incendios respectivo, y el estacionamiento complementario situado en la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0066-17, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 7.855/16 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador, remitido al Pleno a través de la Nota ME/N° 934/17”.

Resolución JM/N° 3.209/17 – Nota Recibida 10/03/17

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 935/17**, del Consejo del Plan Regulador, a través del cual remite el expediente de “Arcallana S.A.”, sobre Regularización de Comercio y Oficinas con el esquema de Prevención contra incendios, correspondiente a la obra sito en Oliva N° 479 casi 14 de Mayo, con Cta. Cte. Ctral N° 10-0436-10.

***Recomendación:** “1º: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a NO aprobar los planos y planillas correspondientes a la regularización de la construcción y a REGISTRAR la obra destinada a Comercio y Oficinas con la trasgresión de falta de estacionamiento del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral, N° 10-0436-10, sito



en Oliva N° 479 c/ 14 de Mayo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.276/10 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador, remitido al Pleno a través de la Nota ME/N° 935/17; y 2º: **AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a aprobar los planos correspondientes al esquema básico de prevención contra incendios de la obra individualizada en el Art. 1º del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 3.210/17 – Nota Recibida 10/03/17

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Mensaje N° 115/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 1.848/16, referente a la Minuta ME/N° 2.312/16, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de verificación de condiciones y equipamientos del local denominado “La Redonda”; 2) Nota JM/N° 2.646/16, referente a la Minuta ME/N° 3.197/16, del Concejal Federico Franco Troche, sobre pedido de intervención del Gimnasio Mbareté Mburucuyá”; 3) Nota JM/N° 3.067/16, referente a la Minuta ME/N° 3.642/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de implementación de huertas urbanas familiares; 4) Nota JM/N° 2.734/16, referente a la Nota ME/N° 670/16, del Defensor Municipal, sobre pedido de verificación de cartel publicitario de la Empresa LAUTREC; y 5) Nota JM/N° 2.308/16, referente a la Minuta ME/N° 2.834/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de informe respecto a si la Empresa “Petrobras Servicentro Aeropuerto S.R.L.”, contraviene o no a la Ordenanza Municipal N° 7/11.

***Recomendación: 1º- TOMAR nota de los informes rendidos en cada uno de las intervenciones realizadas y remitir al Archivo de la Corporación, otorgando copia de las actuaciones a los autores de las minutas respectivas y al Sr. Defensor Municipal.**

Resolución JM/N° 3.211/17

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 286/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA Y CAROLINA CAMPOS CERVERA GADEA, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación: “1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1660-16 y 14-1660-26, Matrículas Nros. 35.053-U-A05 y 34.914-U-A05, en el predio ubicado en las calles Mcal. José de Sucre, Tte. 1º Maximiliano Pérez casi Concejal Verísimo Vargas del Distrito de La Recoleta; de acuerdo a las constancias del Expediente N° 16.976/2016 y de la Res. N° 32/17 D.C.M., del 24/02/17”.**

Resolución JM/N° 3.212/17

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 287/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARCIAL FRANCISCO GÓMEZ FERNÁNDEZ Y OTRA, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “1º- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0630-01, Finca N° 7.767, Distrito de la Recoleta sito en las calles Del Maestro casi Mayor Boris Cassianoff, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 21.651/16 y de la Res. N° 34/17 D.C.M., del 24/02/17”.**

Resolución JM/N° 3.213/17



24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 291/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROBERT MONTE DOMEQ, ANTONIA MARILYN GONZÁLEZ DE MONTE DOMEQ, PEDRO OVELAR VALENZUELA Y SUSANA ROJAS DE OVELAR, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0392-19 y 12-0392-18, sito en las calles América casi Tte. Rivero de acuerdo a las constancias del Expediente N° 18.642/16 y de la Res. N° 25/17 D.C.M., del 23/02/17”.**

Resolución JM/N° 3.214/17

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 316/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “CUEVAS HERMANOS” S.A., sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Mcal. Francisco Solano López y Anexión de Ctas. Ctes. Ctrales. correspondientes al inmueble ubicado en la Avda. Mcal. López casi Cnel. Ecurra, identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0534-02, 14-0534-03, 14-0534-06, 14-0534-07, 14-0534-10, 14-0534-14, 14-0534-15 y 14-0534-24, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.131/11 y a la Res. N° 27 D.C.M., del 28/02/2017; y 2°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246, Inc. f de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en relación a la transferencia del ensanche de la Avda. Mcal. López”.**

Resolución JM/N° 3.215/17

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 362/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.333/16, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Proyecto de fraccionamiento y anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-0190-78 y 15-1468-02, de THE FOREST S.A., a los efectos de la corrección de las dimensiones de la Fracción “B” y la corrección de la Resolución N° 79/16 D.C.M., del 04/05/16, en relación a las nuevas dimensiones solicitadas para la fracción B y consignar el metraje correcto correspondiente al lindero Este de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-78, como se consignaron en los plano, planillas e informe pericial pertinentes (50,40 metros).

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0190-78 y 15-1468-02, sito en la Avenida Primer Presidente e Tapúa, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 21.188/15 y de la Res. N° 36/17 D.C.M., del 07/03/17”.**

Resolución JM/N° 3.216/17

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 4.447/17**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba se otorgue una Distinción a la Lic. Luz Verónica Borja Benítez, investigadora de la Lotería Paraguaya; en virtud de la Ordenanza N° 208/08.



***Recomendación:** “CONFERIR a la Lic. LUZ VERÓNICA BORJA BENITEZ, la Medalla al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA”, por los méritos ciudadanos y profesionales, considerando la trayectoria de la misma en favor de la cultura”.

Resolución JM/N° 3.217/17 – Minuta 02/03/17

28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 4.473/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba la declaración de Interés Municipal de la CAMPAÑA DE EDUCACIÓN FINANCIERA QUE LLEVA COMO LEMA “MÁS VALE SABER, EDUCACIÓN DE BOLSILLO”, realizada por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

***Recomendación:** “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la CAMPAÑA DE EDUCACIÓN FINANCIERA QUE LLEVA COMO LEMA “MÁS VALE SABER, EDUCACIÓN DE BOLSILLO”, realizada por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y tiene como objetivo brindar información a la ciudadanía sobre el buen uso de las herramientas financieras”.

Resolución JM/N° 3.218/17 – Minuta 06/03/17

29. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **minuta verbal pasada por escrito, del Concejal Carlos Arregui**, a través de la cual propone declarar de Interés Municipal el programa televisivo “Vida por Vidas”, realizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, cuya tarea tiene que ver con la prevención de incendios y técnicas de sofocación de incendios menores.

***Recomendación:** “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el programa denominado “VIDA POR VIDAS”, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, que se transmite por canal de cable”.

Resolución JM/N° 3.219/17 – Minuta Verbal 31/08/16

30. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 4.518/17**, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que solicitaban se declarare de Interés Municipal el Proyecto “UNA CANCIÓN PARA ELLAS”, no a la violencia contra la mujer.

***Recomendación:** “DECLARAR de Interés Municipal al Proyecto “UNA CANCIÓN PARA ELLAS”, no a la violencia contra la mujer, llevado adelante por la Productora CINCO NUEVE CINCO/TAROVA PRODUCCIONES cuyo eje principal es la de concienciación hacia la no violencia contra las mujeres, evitar, denunciar y actuar antes una situación de violencia, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de mayo del año en curso”.

Resolución JM/N° 3.220/17 – Minuta 06/03/17

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 4.648/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la cual solicitaba se declare de Interés Municipal el evento “Asunción Moto Fest” y la Nota N° 910/17, en el mismo sentido, de los representantes de la Organización Moto Fest Asunción, donde comunican la intención de realizar el 1er. Moto Encuentro Internacional en nuestra ciudad, denominado “Asunción Moto Fest”, a realizarse los días 7 y 8 de abril del corriente, que contará con la asistencia de motociclistas de todo el país y

de países vecinos, y solicitan que este evento sea declarado de Interés Municipal y el apoyo con la cobertura plena de la Policía Municipal de Tránsito.

***Recomendación: “Art. 1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado ASUNCIÓN MOTO FEST, a realizarse en el Club Cerro Corá de Campo Grande, los días 7 y 8 de abril del año en curso, y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito, Motorizada, realice la cobertura de dicho evento para mayor seguridad de los participantes”.**

Resolución JM/Nº 3.221/17 – Minuta 13/03/17

32. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Nota ME/Nº 915/17**, a través de la cual los señores Víctor Aguiar y Lorena Aguiar, presentan un proyecto con un alto alcance social, el cual creemos será de interés ciudadano. El Proyecto “INFOGUIA”, es la creación de la Guía de Servicios Profesionales que podrá ser utilizada por el municipio asunceno.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección correspondiente recabe información respecto al servicio ofrecido por la Empresa Infoguía y las condiciones para que la institución municipal pueda utilizarla en forma gratuita en beneficio de la ciudadanía”.**

Resolución JM/Nº 3.222/17 – Nota Recibida 06/03/17

33. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/Nº 4.400/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba que se otorgue la distinción de “Hija Dilecto de la Ciudad de Asunción”, a la Dra. Julia Velilla Laconich.

***Recomendación: “CONFERIR a la DRA JULIA VELILLA LACONICH, la DISTINCIÓN DE “HIJA DILECTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, en reconocimiento a sus méritos ciudadanos y profesionales, considerando la trayectoria de la misma en favor de la educación”.**

Resolución JM/Nº 3.223/17 – Minuta 24/02/17

34. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/Nº 4.503/17**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación, que se otorgue la Medalla al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al joven Gerardo Fish Paredes, quien participó en la Olimpiada de Matemática realizada en Tailandia y obtuvo la medalla de Plata, dejando en alto el nombre de nuestro país.

***Recomendación: “OTORGAR la Medalla al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” al joven Gerardo Fish Paredes, quien ha obtenido la medalla de plata, representando a nuestro país en la 56a Edición de la Olimpiada Internacional de Matemáticas, que fue celebrada en Tailandia”.**

Resolución JM/Nº 3.224/17 – Minuta 06/03/17

35. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/Nº 4.612/17**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita se otorgue la Medalla al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al joven ELVIS AGÜERO, quien participó en la Olimpiada de Matemática realizada en Tailandia y obtuvo la medalla de Plata, dejando en alto el nombre de nuestro país.



***Recomendación: “OTORGAR la Medalla al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” al joven ELVIS AGÜERO, quien ha obtenido la medalla de plata, representado a nuestro país en la 56a edición de la olimpiada internacional de Matemáticas, que fue celebrada en Tailandia”.**

Resolución JM/N° 3.225/17 – Minuta 13/03/17

36. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 4.649/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba que sea declarado de Interés Municipal el concierto a beneficio del Sr. Efrén Echeverría, más conocido como “Kamba'i”, que se llevará a cabo el 08 de abril del corriente año en las calles Mcal. Estigarribia entre Estados Unidos y Tacuarí, el cual inicia a las 18:00 y culmina a las 03:00 aproximadamente. También sea remitida la presente minuta a la Intendencia Municipal a fin de solicitar la exoneración total de los cánones, cobertura y cierre de las arterias citadas por parte de la Policía Municipal de Tránsito.

***Recomendación: “1°) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Concierto a beneficio del Sr. Efrén Echeverría, más conocido como “Kamba'i”, que se llevara a cabo el 08 de abril del corriente año en las calles Mcal. Estigarribia entre Estados Unidos y Tacuarí, a partir de las 18:00 hs., 2°) Encomendar a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de exoneración total de los cánones correspondiente al citado evento y 3°) Encomendar a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito, realice la cobertura de dicho evento para mayor seguridad de los participantes”.**

Resolución JM/N° 3.226/17 – Minuta 13/03/17

37. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al **Mensaje N° 31/17**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.576/16, referente a la Minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre la paralización de los trabajos de mejoramiento del Mercado N°4 y la Nota JM/N° 2.893, referente a la Minuta ME/N° 3.469, del Concejal Presidente Hugo Ramírez sobre Operativo estricto para la venta de petardos en la Zona Mercado N°4.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 31/17 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, remitir copia a la Concejala Josefina Kostianovsky y el Concejal Presidente Hugo Ramírez, respectivamente y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

Resolución JM/N° 3.227/17

38. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al **Mensaje N° 218/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N°2.430/16, por la que se remite la Nota ME/N° 570/16, de Fernando Forte en representación de los vendedores de Caballero, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe sobre la situación planteada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del presente Mensaje N° 218/17 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

Resolución JM/N° 3.228/17

39. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación a la **Nota ME/N° 775/16**, de la Sra. Lidia Velaztiqui, a través de la cual solicitaba la intervención sobre el Expediente N° 380/16, presentada en Mesa de Entrada de la Dirección del Mercado Municipal N° 4, que



guarda relación con la adjudicación de un puesto en República Francesa esq. José A. Flores.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección del Mercado N° 4, investigue e Informe sobre la situación planteada”.**

Resolución JM/N° 3.229/17 – Nota Recibida 15/12/16 (copia)

40. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación a la **Nota ME/N° 824/17**, de Basilia Troche, en la que manifiesta haber recibido el Acta de Intervención de la Administración Municipal, en la que le solicitan el retiro de su casilla de venta de zapatos, ubicado sobre la calle República de Colombia y Battilana, en un plazo de 48 horas, aun cuando la misma se encuentra al día con sus tributos municipales y, en tal sentido, solicita intermediación a fin de solucionar el problema.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la situación planteada”.**

Resolución JM/N° 3.230/17 – Nota Recibida 23/01/17 (copia)

41. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al **Mensaje N° 1.605/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.877/16, referente a la Nota ME/N° 459/16 del SR. Juan Amílcar Fretes Schinini, Director Ejecutivo de la Fundación Conin Paraguay, por la que solicitaba permiso para vender los productos elaborados por las madres de los niños que acuden a dicha Fundación.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del presente mensaje teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir copia al señor Juan Amilcar Fretes Schinini, Director de la Fundación y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiera lugar”.**

Resolución JM/N° 3.231/17

42. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 26/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.007/16, por la que se remite la Nota ME/N° 468/16, de Bernardino Martínez, Defensor Municipal, con relación a una serie de inconvenientes que ocasionan varios árboles en una propiedad ubicada en Josefina Pla casi Aurelio González, solicitando que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a la verificación in situ, y tome las medidas al respecto.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 26/2.017, y remitir al Archivo de la Corporación”.**

Resolución JM/N° 3.232/17

43. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 32/2.017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 2.027/16, referente a la Minuta 2.529/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las Direcciones de Medio Ambiente y Espacios Verdes, realice controles correspondientes a la situación en que se encuentra todos los árboles en espacios públicos de la ciudad, a fin de evitar situaciones similares a lo ocurrido días pasados en la capital y que, asimismo, se busque mecanismos a fin de organizar una campaña para generar conciencia y responsabilidad sobre la correcta poda de árboles; y 2) Nota JM/N° 2.859/16, referente a la Minuta ME/N° 3.427/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hacía eco de vecinos de la calle Padre Elizeche y Tte. Delicio Insfrán, quienes reiteran el pedido



de fiscalización de la zona respecto a las malas condiciones en que se encuentra el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado por los vecinos, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las denuncias presentadas al respecto.

***Recomendación: “Art. 1) DEVOLVER el Mensaje N° 32/2016 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, informe las acciones realizadas en la Plaza O’Leary, Plaza de la Democracia y Plaza del Panteón de los Héroes, Art. 2) TOMAR NOTA del Mensaje N° 32/2016 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación y COPIA de lo resuelto a la autora de la Minuta para su conocimiento”.**

Resolución JM/N° 3.233/17 – Copia del Mensaje.

44. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 112/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.738/16, referente a la Minuta ME/N° 3.291/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que hacía referencia a una reunión mantenida con vecinos del Barrio Herrera, quienes manifestaban la necesidad de verificar una fábrica de empanadas ubicada en la calle Díaz de León N° 2.773 e/ Denis Roa y Cnel. Cabrera, debido a que la misma expide olores desagradables y ruidos que molestan a los vecinos; y en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, brinde una solución a la problemática denunciada.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 112/2017 S.G., a la Intendencia Municipal para que la Dirección General de Gestión Ambiental informe si el local mencionado cuenta con Licencia Ambiental expedida por la SEAM”.**

Resolución JM/N° 3.234/17 – Copia del Mensaje.

45. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 164/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.959/16, referente a la Minuta ME/N° 2.728/16, del Concejal Augusto Wagner, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal proceda a la colocación de barreras y al control del acceso a las áreas protegidas de Asunción, así como a la implementación de mecanismos de control, ya sea con la Policía Municipal, con auxilio de las fuerzas públicas (Policía Nacional), Fiscalía del Ambiente y la fiscalización de la SEAM.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 164/17 S.G., a la Intendencia Municipal para informar sobre la conformación de una mesa de trabajo compuesta por representantes de la Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección de la Policía Municipal de Vigilancia, la Fiscalía Penal Ambiental y la Secretaría del Ambiente (SEAM), a fin de coordinar acciones conjuntas, y posteriormente informar a este Cuerpo Legislativo”.**

Resolución JM/N° 3.235/17 – Copia del Mensaje.

46. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 167/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.554/16, referente a la Minuta ME/N° 3.183/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a elaborar los proyectos correspondientes para la implementación de jardines verticales en las columnas de los viaductos y posteriormente, bajo la figura del padrinazgo.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 167/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

Resolución JM/N° 3.236/17

47. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 172/2017** S.G. y el Mensaje N° 220/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.271/16, referente a la Nota ME/N° 797/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la que se hacía eco del reclamo realizado por la Sra. Esperanza Martínez de Dávalos, quienes solicitaban la poda de los arboles ubicados en la propiedad de su vecino, domiciliado en Ambay y Yvyra Pytá, debido a que sobrepasan su propiedad, y la recolección de ramas del sitio.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 172/2017 S.G. y del Mensaje N° 220/2017 S.G.; y remitir al Archivo de la Corporación y 2) COPIA de lo resuelto al autor de la nota, para su conocimiento”.**

Resolución JM/N° 3.237/17 – El Mensaje N° 220/2017 se encuentra dentro del Exp.

48. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 177/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 8/17, referente a la Nota ME/N° 809/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la que se hacía eco de un reclamo realizado por el Sr. Evaristo Aquino, domiciliado en la calle Ñangapiry c/ Cacique Cará Cará, del Barrio San Pablo, quien manifiesta que en la propiedad de su vecino, el Sr. Antonio Saleman, se encuentra un árbol muy alto, el cual corre peligro de caer con cualquier tormenta, teniendo en cuenta que las ultimas han sido muy fuertes y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación del lugar y realice la poda de árbol.

***Recomendación: 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 177/2017 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación, y 2) COPIA de lo resuelto al autor de la Nota, para su conocimiento”.**

Resolución JM/N° 3.238/17

49. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 1.573/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 1.669/16, referente a la Minuta N° 2.100/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual presenta un Proyecto de Arborización Urbana, que tiene por objeto plantar árboles en la Ciudad de Asunción, involucrando a los ciudadanos de manera a tener un ambiente más amigable; y 2) Nota JM/N° 2.146/16, referente a la Minuta ME/N° 2.666/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se hacía eco de vecinos de la calle Padre Elizeche casi Tte. Insfrán, quienes denuncian que propietarios de algunos inmuebles del lugar evacuan sus aguas servidas a la calle, ocasionando molestias por el olor nauseabundo que emana y poniendo en peligro la salud de las personas.

***Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.573/2016 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación, Art. 2) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.573/2016 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación y COPIA de lo resuelto a la autora de la Minuta para su conocimiento”.**

Resolución JM/N° 3.239/17

50. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 1.601/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la: 1) Resolución JM/N° 2.006/16, referente a la Nota 227/2016 S.G., remitida por Antonio de



Sousa Olivera, Coordinador General de Programa EcoCiudad Paraguay – Fundación Centinelas del Tránsito, a través de la cual presenta el Plan Director Estratégico – Sistema de Gestión Ambiental y Logística Integrada de los Residuos Urbanos y remitida al Ejecutivo Municipal, para que a través de sus dependencias correspondientes, informe a esta Corporación legislativa, en forma detallada, cuál será el grado de participación operativa-financiera por parte del Municipio de concretarse un compromiso con la Fundación mencionada precedentemente; y 2) Resolución JM/Nº 949/16, referente a la Minuta ME/Nº 176/16 de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a llevar a cabo la Campaña Planta un Árbol en tu vereda, que involucra a los vecinos de los diferentes barrios, por la cual resuelve devolver a la Intendencia Municipal para remitir a esta Corporación Legislativa copia de los proyectos desarrollados para los procesos de arborización urbana en los barrios de Asunción, así como también el listado de los sitios identificados para desarrollar dichas tareas.

***Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.601/2016S.G. y remitir al Archivo de la Corporación, Art. 2) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.601/2016 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación, y COPIA de lo resuelto a la autora de la Minuta para su conocimiento”**

Resolución JM/Nº 3.240/17

51. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje Nº 1.725/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 367/16, referente a la Minuta ME/Nº 488/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice un “Censo Forestal”, para determinar la cantidad de árboles con que cuenta Asunción, realizando un inventario georreferenciado con el propósito de llevar a cabo, posteriormente, campañas de arborización y reforestación en varios barrios de la capital involucrando a los vecinos y funcionarios de la institución en el proceso.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1725/2016 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, y 2) COPIA de lo resuelto al autor de la Minuta para su conocimiento”.**

Resolución JM/Nº 3.241/17

52. Dictamen de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, con relación a la **Minuta ME/Nº 1.614/16**, del Concejal Javier Pintos en la que solicitaba la adhesión del Pleno Municipal al “Día Mundial sobre Toma de Conciencia contra el Abuso y Maltrato en la Vejez”, declarada por las Naciones Unidas, cada 15 de junio, fecha en que se recuerda y valora, al tiempo de trabajar con los Adultos Mayores y la ciudadanía, sobre esta problemática de manera a ir generando propuestas de atención y prevención.

***Recomendación: “1) ESTABLECER, vía ordenanza municipal, el “DÍA MUNDIAL SOBRE LA TOMA DE CONCIENCIA CONTRA EL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ”, declarada por las Naciones Unidas, cada 15 de junio, como fecha de recordación, toma de conciencia y promoción de los derechos de los Adultos Mayores”. Se remite el dictamen de referencia.**

Ordenanza Nº 80/17 – Minuta 13/06/16

53. Dictamen de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, con relación al **Mensaje Nº 1.727/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 2.538/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.079/16, del



Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal conmemorar cada 17 de octubre, como el “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”, establecida por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableciendo políticas municipales que den prioridad a los programas de promoción humana y desarrollo comunitario municipal con enfoque de erradicación progresiva de la pobreza, priorizar los programas de atención a la primera infancia, a las madres, mujeres, familias, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros, con un enfoque de erradicación de la pobreza en forma progresiva, como gobierno municipal y que se informe de los programas.

***Recomendación: “1- Declarar, vía ordenanza municipal, la incorporación en el calendario municipal de celebraciones que se incluya la conmemoración cada 17 de octubre, cómo “Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza”, declarada así por las Naciones Unidas; y 2. Encomendar a la Comisión de Desarrollo Humano y Social de la Junta Municipal que conjuntamente con la Dirección General de Área Social de la Intendencia Municipal, se realicen actividades tendientes a promover acciones concretas de erradicación de la pobreza y la indigencia, mediante la difusión de acciones municipales para la observancia del Día, con el fin de construir una sociedad equitativa y sostenible”. Se remite el dictamen de referencia.**

Ordenanza N° 81/17

54. Dictamen de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, con relación a la **Minuta ME/N° 3.732/16**, del Concejal Federico Franco Troche, en la que hace referencia a la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por lo que propone al Pleno, emita un pronunciamiento en relación a ese acontecimiento y fundamentalmente haciendo énfasis en la necesidad de incorporar el concepto del “DERECHO A LA CIUDAD” como el marco que asegure el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sostenibilidad y justicia social.

***Recomendación: “1- Declarar, con carácter resolutivo, que la Junta Municipal de Asunción, a través de sus diversas comisiones incorpore el concepto de DERECHO A LA CIUDAD y promueva en la semana de la Celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la difusión del mismo, enmarcada en políticas públicas relacionadas al desarrollo sostenible, solidario, equitativo las cuales se hallan claramente expuestas en el considerando de la presente resolución”.**

Resolución JM/N° 3.242/17 – Minuta 05/12/16

***MINUTAS:**

1. **N° 4.733/17**, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual hace referencia a un recorrido realizado por el Barrio San Jorge de Trinidad, lugar en el que se ha constatado que camiones particulares con contenedores cargados ingresan por la calle Cañadón Chaqueño y realizan las descargas en la zona de la ribera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice los controles a través de guardias ambientales y prohíba el ingreso y el arrojamiento de basuras.
Nota Remitida JM/N° 4.072/17 – Minuta 21/03/17 (copia)
2. N° 4.734/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Obra Teatral “Mandela”, por su alto contenido y aporte actual a la lucha a la desigualdad social.
3. **N° 4.735/17**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes solicitan un desagüe pluvial y reparación de empedrados en las



siguientes intersecciones: 1- Paraíso, desde Yuasy'y hasta Alto Paraguay; y, 2- Héctor Velázquez, desde Tobatí hasta Pilar y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a paliar este problema.

Nota Remitida JM/N° 4.073/17 – Minuta 23/03/17 (copia)

4. **N° 4.736/17**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan la reparación y mantenimiento de las siguientes calles: 1- Avda. Santísima Trinidad, desde Santísimo Sacramento hasta el Yacht del Paraguay; y, 2- Avda. Primer Presidente, desde Avda. Gral. José Gervasio Artigas hasta Avda. Dr. Semidei y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico y de factibilidad, de modo a que se pueda realizar lo solicitado.

Nota Remitida JM/N° 4.074/17 – Minuta 23/03/17 (copia)

5. **N° 4.737/17**, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Félix Ayala y Víctor Hugo Menacho, en su carácter de Presidenta y Miembros de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual reiteran una solicitud respecto a poda de árboles y destronque en las instituciones que se mencionan en la minuta de referencia y que se informe sobre la ejecución del pedido en un plazo máximo de quince días.

Nota Remitida JM/N° 4.075/17 – Minuta 23/03/17 (copia)

6. **N° 4.738/17**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia a “Asunciencia”, la cual es una plataforma científica que pretende reunir a exponentes de esta rama, la cual se desarrollará con una muestra los días 12, 13 y 14 de agosto en el local municipal, desde las 09:00 hasta las 19:00 horas, con trabajos realizados por compatriotas, con el fin de que se pueda visitar, conocer y hasta charlar con los protagonistas y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal dicha plataforma

7. **N° 4.739/17**, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a la pavimentación y al arreglo de la calle Ybapobó entre Yuasy'y y Alto Paraguay, del Barrio San Pablo. Se adjuntan fotografías del citado lugar.

Nota Remitida JM/N° 4.076/17 – Minuta 23/03/17 (copia)

8. **N° 4.740/17**, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Eligio Ayala, desde Brasil hasta Antequera y la reposición de la capa asfáltica de la zona mencionada.

Nota Remitida JM/N° 4.077/17 – Minuta 27/03/17 (copia)

9. **N° 4.741/17**, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del pavimento tipo cemento y la señalización de las franjas peatonales a lo largo de la Avda. Médicos del Chaco, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. Fernando de la Mora.

Nota Remitida JM/N° 4.078/17 – Minuta 27/03/17 (copia)

10. **N° 4.742/17**, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de las franjas peatonales y los reductores de velocidad de la Avda. De la Victoria, desde Epifanio Méndez Fleitas hasta la Avda. Fernando de la Mora.

Nota Remitida JM/N° 4.079/17 – Minuta 27/03/17 (copia)



11. **N° 4.743/17**, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el arreglo, mantenimiento, recapado asfáltico y limpieza completa de la calle Yuasy'y, del Barrio Terminal, debido al mal estado y el abandono en que se encuentra la misma.
Nota Remitida JM/N° 4.080/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
12. N° 4.744/17, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia a los reclamos ciudadanos por la instalación de diferentes locales de comida, denominados Food Park, sin permiso y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la inhabilitación de los lugares que se citan en la minuta, tomando los recaudos legales si existiese resistencia al respecto y emitir los actos administrativos que sean necesarios para denegar las solicitudes de aprobación de planos que se encontrasen en trámite.
13. **N° 4.745/17**, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual hace referencia a la Ordenanza N° 214/12, por la cual se denominó a varias calles de la ciudad, específicamente al Art. 1°, el cual establece: *“Denominar con el nombre de **EMIGDIO COLMÁN**, a la calle que se inicia en la Avda. Mcal. Francisco Solano López al Norte y se extiende al Sureste hasta la Avda. Defensores del Chaco. Paralela a las calles Narciso Méndez Benítez y Feliciano Martínez al Oeste y a la Avda. Defensores del Chaco en un tramo al Este, Zona 14, Distrito de la Recoleta, Barrio Villa Aurelia”*, y a que, en la actualidad, dicha arteria se encuentra mal señalizada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a corregir dicho error.
Nota Remitida JM/N° 4.081/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
14. N° 4.746/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual hace referencia a una obra en construcción que se está realizando sobre la calle De las Palmeras esquina Monseñor Bogarín, destinada a ser un Parque de Comidas, lo cual resulta incompatible con las características del barrio donde se encuentra, según el Plan Regulador y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención de la obra mencionada, a los efectos de solicitar los permisos correspondientes para su realización y, en caso de verificarse irregularidades en el cumplimiento a las ordenanzas vigentes, adopte todas las medidas legales y administrativas correspondientes, para detener el avance de las obras y aplicar las sanciones correspondientes.
15. **N° 4.747/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el recapado de la calle Tte. 2° Juan Benítez, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Dr. Osvaldo Chávez, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
Nota Remitida JM/N° 4.082/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
16. **N° 4.748/17**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle 1 de Noviembre esquina 14 de Junio, en carácter urgente y que se informe de los avances en un plazo de quince días.
Nota Remitida JM/N° 4.083/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
17. **N° 4.749/17**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el arreglo de la calle Dr. Osvaldo Chávez, en su intersección con Tarumá y Dr. Bernardo



Gorostiaga, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 4.084/17 – Minuta 27/03/17 (copia)

18. **N° 4.750/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes denuncian que una gomería ubicada sobre la calle 10 Proyectadas y Morelos, tomó la vereda y los peatones deben correr peligro y bajar al asfalto para transitar por la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar cumplimiento a las ordenanzas municipales que norman el uso de las veredas.

Nota Remitida JM/N° 4.085/17 – Minuta 27/03/17 (copia)

19. **N° 4.751/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Trinidad, quienes solicitan que despejen las veredas que están ocupadas por vendedores informales que se encuentran instalados frente al Instituto de Previsión Social, quienes ya habían sido desalojados y volvieron a ocupar la vereda y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a los vecinos del mencionado barrio.

Nota Remitida JM/N° 4.086/17 – Minuta 27/03/17 (copia)

20. **N° 4.752/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos quienes manifiestan sus reclamos respecto a varias calles de la ciudad, las cuales, con cada lluvia se ven afectadas por los raudales y al plan que el Ejecutivo Municipal lanzó el año pasado, para acabar con los raudales en Asunción, con lo que los reclamos de los ciudadanos serían solucionados y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a lo relacionado con dicho plan y los resultados obtenidos hasta la fecha.

Nota Remitida JM/N° 4.087/17 – Minuta 27/03/17 (copia)

21. **N° 4.753/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tablada Nueva, quienes manifiestan su descontento respecto a los problemas en el tránsito vehicular, la polución ambiental y los olores desagradables emanados de los frigoríficos instalados en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, informe si los mismoa instalados en la zona cuentan con planos aprobados y si cuentan con equipamientos para eliminar los malos olores, si realizan los debidos tratamientos a sus residuos, como también, si cuenta con la debida documentación de la Secretaría del Ambiente.

Nota Remitida JM/N° 4.088/17 – Minuta 27/03/17 (copia)

22. **N° 4.754/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes denuncian las pésimas condiciones en que se encuentra el paseo central de la Avda. Carlos A. López, que cruza todo el barrio, desde Colón hasta Nuflo de Chaves, como también de vecinos del Barrio San Vicente, quienes reclaman el estado de abandono en que se encuentra el paseo central de la Avda. Gral. Santos casi Félix Bogado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a los reclamos de los vecinos de los citados barrios.

Nota Remitida JM/N° 4.089/17 – Minuta 27/03/17 (copia)

23. **N° 4.755/17**, de los Concejales Gilberto Antonio Apuril y Carlos Arregui, por medio de la cual presentan el Proyecto de Ordenanza denominado “Régimen de estacionamiento para personas con discapacidad”.



24. **N° 4.756/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al retiro del automóvil chatarra abandonado en la calle Valinotti N° 1.626 y Cervantes, debido a que obstaculiza el paso de vehículos y sirve de guarida para delincuentes.
Nota Remitida JM/N° 4.090/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
25. **N° 4.757/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del inmueble ubicado en Venezuela y Cervantes, del Barrio Bella Vista, debido a que el mismo se encuentra totalmente abandonado con mucha maleza.
Nota Remitida JM/N° 4.091/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
26. **N° 4.758/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Deportes, promocióne la actividad física y/o ejercicio en las escuelas, para activar la participación y recreación saludable de los niños y niñas de nuestra ciudad, en el marco del Día Mundial de la Actividad Física, a ser celebrado el próximo 6 de abril del corriente año.
Nota Remitida JM/N° 4.092/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
27. **N° 4.759/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, promocióne la línea telefónica habilitada para realizar las denuncias a infractores ambientales, como así también los links habilitados en las redes sociales, considerando que los funcionarios de la Unidad de Fiscalización Ambiental realizan operativos de control de “Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, gracias a la cooperación de los vecinos.
Nota Remitida JM/N° 4.093/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
28. **N° 4.760/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, informe acerca del plan de acción en infraestructura y seguridad para el Mercado N° 4 y su nivel de implementación, teniendo en cuenta el principio de incendio que se originó por las malas instalaciones eléctricas.
Nota Remitida JM/N° 4.094/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
29. **N° 4.761/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza de un mini vertedero ubicado en la calle Melo de Portugal casi Cnel. García del Barrio Itá Pytá Punta e informe de lo actuado en un plazo de quince días. Se adjunta fotografía.
Nota Remitida JM/N° 4.095/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
30. **N° 4.762/17**, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, repare la calle Serafina Dávalos esq. Camilo Recalde, del Barrio Los Laureles, debido a que la misma se encuentra intransitable, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
Nota Remitida JM/N° 4.096/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
31. **N° 4.763/17**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual hace referencia a los reclamos de los propietarios y trabajadores del Mercado Municipal N° 5, quienes solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, implemente una serie de medidas citadas en la minuta de referencia e informe de todo lo actuado en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitida JM/N° 4.097/17 – Minuta 27/03/17 (copia)



32. **N° 4.764/17**, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar un estudio técnico de factibilidad, teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas y realice las reparaciones y señalizaciones que necesita la Avda. Venezuela. Se adjuntan fotografías.
Nota Remitida JM/N° 4.098/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
33. **N° 4.765/17**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que repare el desperfecto de los reflectores que se encuentran en la Municipalidad de Asunción y, además, realice un estudio técnico a fin de prever mayor seguridad y protección de los mismos ante las condiciones climáticas inestables.
Nota Remitida JM/N° 4.099/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
34. N° 4.766/17, del Concejal Sebastián Villarejo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Investigación, por medio de la cual hace referencia a la funcionaria Shirley Cambra Ayala, quien denuncia que fue víctima de discriminación, abuso de poder y de mobbing laboral, por parte de la Directora del Centro de Desarrollo Infantil (CDI Concejalitos), Sra. Sandra Benítez y, al respecto, solicita que la nota sea remitida a la dependencia correspondiente, para que realice un estudio jurídico y técnico de lo mencionado y se inicie el sumario pertinente, si considera oportuno.
35. **N° 4.767/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las áreas correspondientes, establezca el sentido único para la calle Tte. Bauzá, en su tramo con la Avda. Choferes del Chaco y Martínez Ramella, considerando que es una vía excesivamente estrecha; además, solicita la limpieza de la misma, debido a que se ha instalado un vertedero clandestino.
Nota Remitida JM/N° 4.100/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
36. **N° 4.768/17**, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual hace referencia a la aguas crudas que la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) viene vertiendo a los cauces de arroyos y en el propio Río Paraguay y en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal, así como a la Comisión pertinente, se avizoren nuevas disposiciones o medidas administrativas que hagan posible la concreción del cese de la contaminación de los cauces y se responsabilice a sus perpetradores.
Resolución JM/N° 3.243/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
37. **N° 4.769/17**, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hace referencia al predio de la Azucarera Paraguaya AZPA, ubicado en la Avda. Artigas N° 2.948, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0002-01, en el cual, según denuncia de los vecinos, se pretende instalar una Estación de Servicios, sin contar con autorización municipal y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal la verificación del mencionado predio, por parte de los Fiscalizadores de Obras, a fin de comprobar la existencia de inicios de obras correspondientes al uso de Estación de Servicios, notificando a la empresa de la imposibilidad de la construcción en tal sitio, conforme a la normativa vigente y a la propia disposición de este Cuerpo Legislativo.
Resolución JM/N° 3.244/17 – Minuta 27/03/17
38. **N° 4.770/17**, de los Concejales Javier Pintos, Víctor Hugo Menacho y Oscar Rodríguez, quienes solicitan que se revoque la Resolución JM/N° 3.152/17, por medio de la cual la Junta Municipal de Asunción resolvió aclarar la consulta realizada por Nota ME/N° 862/17, sobre el alcance del Artículo 122 de la Ordenanza N° 43/94.
Resolución JM/N° 3.245/17 – Minuta 27/03/17



39. **N° 4.771/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pintura y señalización de la calle Juan de Garay, desde Guillermo Arias hasta la Avda. Carlos A. López. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.101/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
40. **N° 4.772/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Monseñor Hernando Trejo de Sanabria y Alférez Silva, en forma urgente. Se adjunta fotografía del citado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.102/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
41. **N° 4.773/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Incienso e Ybapobó, en forma urgente. Se adjunta fotografía del mencionado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.103/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
42. **N° 4.774/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Alejo García entre Cnel. Pedro Gracia y Comandante Manuel Gamarra, en forma urgente. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.104/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
43. **N° 4.775/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Mariano Roque Alonso y Nuflo de Cháves, en forma urgente. Se adjunta fotografía del citado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.105/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
44. **N° 4.776/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Mariano Roque Alonso y Ruy Díaz de Guzmán, en forma urgente. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.106/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
45. **N° 4.777/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura y señalización de la calle Dr. Emiliano Paiva, desde la Avda. Carlos A. López hasta la calle De Las Residentas. Se adjunta fotografía del citado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.107/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
46. **N° 4.778/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la parte de atrás del Parque Carlos A. López, ubicada sobre la calle Francisco López y Bartolomé Coronel. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.108/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
47. **N° 4.779/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda de la calle Alejo García y Ángel Moreno, en forma urgente. Se adjunta fotografía del mencionado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.109/17 – Minuta 27/03/17 (copia)



48. **N° 4.780/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pintura y señalización de la calle Francisco López, en toda su extensión. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.110/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
49. **N° 4.781/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a retirar un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Francisco López y Juan de Garay, en forma urgente. Se adjunta fotografía del citado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.111/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
50. **N° 4.782/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura, señalización y reparación de la calle Alférez Silva, en toda su extensión. Se adjunta fotografía del lugar citado.
Nota Remitida JM/N° 4.112/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
51. N° 4.783/17, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual hace referencia a la situación de los indígenas que se encuentran en los espacios públicos de Asunción, lo cual denota la falta de una debida atención hacia los mismos y, en tal sentido, solicita que la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, inicie las gestiones requeridas para acordar un mecanismo de trabajo conjunto con el INDI, la Municipalidad de Asunción y demás instituciones pertinentes, que otorguen las respuestas apropiadas a la problemática y que luego plasmen en un Convenio Interinstitucional a celebrarse entre las mismas.
52. **N° 4.784/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Dr. Mario Mazzei y Comandante Manuel Gamarra. Se adjunta fotografía del citado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.113/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
53. **N° 4.785/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura y señalización de la calle Jejuí, en toda su extensión. Se adjunta fotografía del citado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.114/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
54. **N° 4.786/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación del desnivel y hundimiento de la calle Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Lagerenza. Se adjunta fotografía del mencionado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.115/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
55. **N° 4.787/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la calle y del cauce hídrico ubicado sobre De Las Residentas e Isabel La Católica . Se adjunta fotografía del citado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.116/17 – Minuta 27/03/17 (copia)



56. **N° 4.788/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle sin nombre o Calle 4 y Tte. Máximo Caballero. Se adjunta fotografía del mencionado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.117/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
57. **N° 4.789/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la calle Alejo García y Tte. Celestino Prieto. Se adjunta fotografía del citado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.118/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
58. **N° 4.790/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pintura y señalización de la calle Ruy Díaz de Guzmán, desde Alférez Silva hasta la Avda. Carlos A. López. Se adjunta fotografía del mencionado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.119/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
59. **N° 4.791/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de la vereda y levantamiento de residuos de la calle Gobernador Melo de Portugal y Guillermo Arias, en forma urgente. Se adjunta fotografía del mencionado lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.120/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
60. N° 4.792/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, la aprobación del Proyecto de Ordenanza para la “Creación de la Dirección del Adulto Mayor en la Junta Municipal de Asunción”, con las argumentaciones que se exponen en la minuta de referencia.
61. **N° 4.793/17**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes solicitan que se sitúe un reductor de velocidad y señalización de “Pare” sobre la calle San Roque González de Santa Cruz esquina India Juliana y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado.
Nota Remitida JM/N° 4.121/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
62. **N° 4.794/17**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el desagüe pluvial y el recapado de las siguientes calles: 1- Sinforiano Buzó Gómez, desde Salvador Bogado hasta Cerro León; y, 2- Tte. Benigno Cáceres, desde Sinforiano Buzó hasta Margarita Youville.
Nota Remitida JM/N° 4.122/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
63. **N° 4.795/17**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el recapado de las siguientes calles: 1- Cap. Miranda, desde 21 Proyectadas hasta 25 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit; y, 2- Yaguarón casi Tte. Villalba, del Barrio Loma Pytã.
Nota Remitida JM/N° 4.123/17 – Minuta 27/03/17 (copia)
64. N° 4.796/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual propone brindar una compilación de las ordenanzas que han modificado al Plan Regulador, a través del



tiempo, las cuales superan las doscientas, a fin de contar con un instrumento único que simplifique el análisis.

65. N° 4.797/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda en forma inmediata a la suspensión de la actividad comercial del local “Parque Gastronómico”, ubicado sobre la Avda. Charles de Gaulle c/ Las Palmeras y del local comercial denominado Pub Long Beach, ubicado en el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 0692 – 05/08, por transgresiones a las normas municipales que rigen la materia, requiriendo la presencia de los Agentes de la Policía Nacional, para el cumplimiento de las mismas.
66. N° 4.798/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 2.966/17, la cual resolvió cuanto sigue: “Art. 4°: *Encomendar a la Intendencia Municipal que, hasta tanto esta Junta Municipal analice todas las alternativas e implicancias del caso, no haga efectiva o no implemente la apertura de la calle entre el predio del Jade Park y la propiedad municipal, a fin de proteger los árboles existentes en el lugar, hasta que se cuente con todos los informes y se pueda tomar una decisión con relación a todo ese conjunto*”. En tal sentido, y habiendo transcurrido el tiempo suficiente otorgado y sin respuesta de parte del Ejecutivo Municipal, solicita que en un plazo no superior a 48 horas, se remita a la Institución, la resolución tomada por el Intendente Municipal.
67. N° 4.799/17, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación total, mantenimiento y hermoseamiento del lugar donde reposan los restos de los excombatientes de la Guerra del Chaco, en el Cementerio de la Recoleta. Se adjuntan fotos del lugar.
68. N° 4.800/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las calles Itapúa esquina Santísima Trinidad y Santísima Trinidad esquina Tte. Morel.
69. N° 4.801/17, de los Concejales Orlando Fiorotto y Rosanna Rolón, a través de la cual solicitan a la Junta Municipal que proceda a revocar la Resolución JM/N° 3.152/17, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
70. N° 4.802/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de vecinos que manifiestan que en la calle Charles de Gaulle entre De las Palmeras y Cuartel de la Rivera, donde se encuentra el Pub Long Beach, existe polución sonora, entre otras cosas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia que, a través de la dirección respectiva, envíe fiscalizadores a los efectos de sancionar a los propietarios de las respectivas Ctas. Ctes. Ctrales., por no contar con la habilitación que autorice su funcionamiento.
71. N° 4.803/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de ciudadanos, quienes se quejan de la forma de conducir de algunos taxistas en la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a exponer ante las organizaciones, las quejas expresadas por la ciudadanía y dar una solución al problema.
72. N° 4.804/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de



las calles Lamas Carísimo y Concejal Recalde, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

73. N° 4.805/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, controle el correcto funcionamiento de los semáforos instalados en la ciudad, por las consideraciones expuestas en la minuta.
74. N° 4.806/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de lomadas en las intersecciones de Picuiba entre Casanello y López de Filippis, por el peligro que constituyen para la seguridad de las personas.
75. N° 4.807/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la capa asfáltica de la Avda. Eusebio Ayala, desde Gral. Santos hasta Médicos del Chaco, debido a que la misma se encuentra deteriorada.
76. N° 4.808/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, estudie la posibilidad de instalar un aparato semaforico en la calle Morquio y la Avda. Eusebio Ayala, debido a la aglomeración de vehículos en la intersección que dificultan el tránsito.
77. N° 4.809/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Dr. Coronel esq. Alférez Silva, debido al deterioro total de la misma poniendo en peligro la seguridad de los automovilistas.
78. N° 4.810/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Alférez Silva y Dr. Paiva, debido a la existencia de un bache de gran magnitud.
79. N° 4.811/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar las calles Silvia Enciso casi Gubetich y Presbítero Luis León casi Gubetich, debido a que se encuentran en pésimo estado.
80. N° 4.812/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, por medio de los Técnicos de Ingeniería de Tráfico, estudie la posibilidad de instalar un cartel de PARE en la calle Eligio Ayala, en su intersección con la calle Mayor Bullo, debido a la gran cantidad de vehículos que transitan por el lugar, a alta velocidad.
81. N° 4.813/17, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita que se peticione a la Municipalidad de Villa Hayes un informe respecto a si el Consorcio EMPO Ltda. tiene un vertedero habilitado en la Finca N° 11.016, del referido municipio. Asimismo, solicita que una vez recibida la información y, en caso de que la referida empresa no cuente con vertedero habilitado en el citado municipio, que el Pleno dé inicio a las acciones judiciales que correspondan contra dicha empresa, por incumplimiento de contrato e indemnización por daños y perjuicios.
82. N° 4.814/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal proceda a la limpieza y hermoejamento de la infraestructura de la futura Plaza



Profesor Pablo Bonifacio García, ubicada detrás del Colegio 30 de Diciembre, del Barrio Loma Pytá.

83. N° 4.815/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación del empedrado de la calle 30 Proyectadas entre Brasil y Rojas Silva, del Barrio Roberto L. Pettit.
84. N° 4.816/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la Avda. Sacramento entre Profesor Chávez y Avda. España, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.
85. N° 4.817/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal proceda a la reparación de la calle José Asunción Flores, en su intersección con la calle Acá Verá, a fin de corregir las irregularidades y garantizar la seguridad de los conductores.
86. N° 4.818/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la urgente intervención municipal del inmueble abandonado sobre la calle Incas y Mayor Pascual Jara, por la presencia de malezas y alimañas en el lugar, e identifique al propietario del mismo, para la instrucción del sumario respectivo, si correspondiera.
87. N° 4.819/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la urgente intervención del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. Velazco e/ Américo Merlo, del Barrio Mburucuyá, por representar un peligro para los vecinos; asimismo, solicita la reparación de la calle Tte. Velazco y el retiro de todos los escombros existentes en toda su extensión, así como la verificación de las veredas, de las conexiones cloacales y de los árboles que obstruyen la iluminación.
88. N° 4.820/17, de los Concejales Elvio Segovia y Carlos Arregui, a través de la cual solicita que la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente evalúe la generación de otras respuestas a la apertura de la calle Congreso de Colombia, que no afecte a la superficie actual del Parque Pavetti, y que una vez dictaminada la nueva medida, se proceda a la revocatoria de la Resolución que faculta la permuta de uno de los lotes que conforman el Parque Pavetti por parte de la propiedad del emprendimiento Jade Park.
89. N° 4.821/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal proceda a la verificación y corrección de los carteles de señalización y denominación de las calles del Barrio San Vicente.
90. N° 4.822/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita que la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, estudie y analice la Ordenanza Sanitaria Municipal, a partir de la conformación de un equipo interdisciplinario de expertos en la materia, acorde a los estándares internacionales, a la región, al Mercosur y al territorio local, garantizando la calidad de los alimentos para el consumidor final y que la Intendencia Municipal realice un control y verificación de la correcta aplicación de las buenas prácticas de la manipulación y el transporte de alimentos en todas sus variedades, en condiciones de higiene, salubridad y que debe continuar en la vía pública con verificación de las condiciones exigidas por las leyes y las ordenanzas. Además, solicita que se informe de los avances de la propuesta de la creación de la ordenanza.
91. N° 4.823/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita que la Comisión de Transporte Público y Tránsito, realice un estudio de factibilidad que implique el



fortalecimiento de las empresas de transporte público de Asunción y que estos puedan acceder a nuevos corredores o itinerarios, que cubran las necesidades de los ciudadanos.

92. N° 4.824/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que establezca un Plan de Contingencia en la Terminal de Ómnibus de Asunción, en la Semana Santa, para prevenir las condiciones de accidentes y generar estrategias para atender a toda la población que viaja en estas fechas, garantizando la seguridad de las personas y sus bienes.
93. N° 4.825/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Santísimo Sacramento esquina Itapuá, del Barrio Trinidad.
94. N° 4.826/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la limpieza, reparación de vereda y retiro de basuras de la Plaza Defensores de la Justicia, ubicada en la calle Dra. Serafina Dávalos y Tte. Ángel R. Espinoza, del Barrio Los Laureles.
95. N° 4.827/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la intervención del inmueble ubicado en la Avda. Tte. Ángel Espinoza c/ Manuel Blinder, del Barrio Los Laureles, para su correspondiente limpieza y reparación de vereda.
96. N° 4.828/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la intervención del inmueble ubicado en la calle Facundo Machaín y Tte. Ángel Espinoza, en lo que respecta a la construcción de vereda.
97. N° 4.829/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la intervención del inmueble ubicado en la calle Tte. Ángel Espinoza e Isaac Kostianovsky, del Barrio Los Laureles, para la limpieza del mismo.
98. N° 4.830/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la intervención del inmueble ubicado en la calle Charles de Gaulle y Mac Mahón, del Barrio Villa Morra, en lo referente a la falta de limpieza y falta de vereda.
99. N° 4.831/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita la intervención del inmueble ubicado en la Avda. Mcal López y Natalicio González, del Barrio Villa Morra, en lo referente a la falta de limpieza.
100. N° 4.832/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la calle José Martí y Charles de Gaulle, del Barrio Tembetary.
101. N° 4.833/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la calle Dra. Serafina Dávalos c/ Alas Paraguayas, del Barrio Los Laureles.
102. N° 4.834/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la calle Camilo Recalde y Dra. Serafina Dávalos, del Barrio Los Laureles.
103. N° 4.835/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal “Jardín de la Bahía” y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a



través de las direcciones correspondientes, vea los mecanismos necesarios para que la Dirección de Catastro se sirva agilizar los trámites tendientes a la titulación de las viviendas sociales localizadas en la Costanera de Asunción, con cargo de informar sobre los avances, en un plazo no mayor a 15 días.

104. N° 4.836/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se encargue de colocar y/o reparar los alumbrados públicos de la Plaza Santa Teresa, ubicada en la calle Coronel Juan Antonio Ecurra y Avda. Sta. Teresa y disponga la limpieza y mantenimiento de la misma, a más de solicitar a la Policía Nacional que vigile la zona, con cargo de informar sobre los avances, en un plazo no mayor a 15 días.
105. N° 4.837/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, se encargue de la verificación del mal estado de conservación de los árboles ubicados en el predio de la Escuela Dr. Ignacio A. Pane y que se realicen los trabajos de mantenimiento pertinentes, con cargo de informar sobre los avances, en un plazo no mayor a 15 días.
106. N° 4.838/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal, en carácter urgente, un informe detallado del peso de basura ingresado del área metropolitana y el concepto de pago por el uso del Vertedero Cateura, si los hubiere; 2) La intervención en el pesaje de la basura en la báscula de recepción del mismo con la presencia de funcionarios de la Intendencia Municipal y de la Junta Municipal para fiscalizar el proceso de pesaje y certificar el mismo; 3) Informe del peso diario de basura recibida en el vertedero en el último año; 4) Informe del peso diario de basura recibida durante el periodo de inundación y un cuadro comparativo de ambos, señalando su evolución; y 5) Informar al Pleno Legislativo en el plazo perentorio de ocho días.
107. N° 4.839/17, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual hace referencia a la denuncia de varios vecinos con relación a la calidad del agua proveída por la ESSAP, la cual se habría visto afectada por las cañerías rotas y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre las gestiones realizadas al respecto, conforme a los puntos consignados en la minuta de referencia.
108. N° 4.840/17, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, entre otras cosas, la suspensión del desplazamiento de vehículos de gran porte (transporte pesado, vehículos de más de 2 ejes) por la calle Coronel Bóveda, al costado del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción hasta Zeballos Cué.

***INFORMES:**

1. N° 52/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en el Colegio Nacional EMD "Pablo L. Ávila", el pasado 23 de marzo de 2017.

Resolución JM/N° 65/17 I., por el cual se acepta la renuncia del Conc. Sebastián Villarejo, como miembro de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, por motivos expuestos en la misma.



Nota Remitida JM/N° 4.068/17 – Resolución JM/N° 65/17 I. (copia)

Minuta verbal del Conc. Javier Pintos, a través de la cual hace referencia a la inminente inauguración del súper viaducto ubicado en Aviadores del Chaco y Madame Lynch, y al mal estado en que quedaron las calles adyacentes al mismo.

Nota Remitida JM/N° 4.070/17 – No envió la Minuta Verbal

Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianovsky, a través de la cual reitera a la I.M. una propuesta, que tiene que ver con que la Municipalidad se haga cargo de la publicación de las ediciones anuales que realiza la Sociedad de Escritores del Paraguay,

Nota Remitida JM/N° 4.071/17 – No envió la Minuta Verbal.